



DECRETO N° 1423

CHIGUAYANTE, 18 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/2011, la Providencia N°3568 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°03 del Juez de Policía Local, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Carmen Alarcón Provoste.	Julio 2011.	Según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Notificaciones. • Notificaciones en la intercomuna. • Archivo de expedientes.
Aldo Aravena Silva.	Julio 2011.	Según marcación Reloj Control (máximo 50hrs mensuales).	
Ivonne Monsalves Lagos.	Julio 2011.	Sábados y Domingos según marcación (máximo 50hrs mensuales).	
Susana Contreras Pavez.	Julio 2011.	Sábados y Domingos según marcación (máximo 50hrs mensuales).	

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:50
FIRMA: 17/08/11

